

## **APODERAMIENTO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES ELECTRONICAS TRIBUTARIAS.**

A través de la aplicación web podrá solicitarse el apoderamiento para recibir notificaciones electrónicas tributarias emitidas por Hacienda tributaria de Navarra.

Concretamente la aplicación permitirá:

- Nombrar representante
- Aceptar o rechazar apoderamiento
- Consultar y revocar nombramiento de Representante
- Consultar y renunciar apoderamiento

1. **Nombrar representante.** Para poder nombrar representante, el contribuyente deberá figurar en los ficheros de Hacienda Tributaria de Navarra como destinatario de Notificaciones electrónicas.  
Se podrá nombrar a un único representante a efectos de recepción de notificaciones electrónicas.  
Si solicita un apoderamiento, estando otro apoderamiento pendiente de tramitación, se le informará de esta circunstancia y en caso de enviarlo, se dejará sin efecto la anterior petición.
  
2. **Aceptar o rechazar apoderamiento.** Al acceder a esta opción, se mostrará un listado con todas las solicitudes de representación pendientes de aceptación. Podrá aceptar o rechazar las que desee.  
Para poder recibir notificaciones electrónicas en nombre de terceros, es necesario que apoderado disponga de una Dirección Electrónica Habilitada.
  
3. **Consultar y revocar nombramiento de representante.** Una vez seleccionada esta opción, se desplegará una pantalla en la que el contribuyente podrá ver todas las solicitudes de representación que estén aceptadas o pendientes de aceptación, pudiendo solicitarse la revocación de ambas.
  
4. **Consultar y renunciar apoderamiento.** El apoderado podrá consultar y renunciar a los apoderamientos vigentes. Se podrán seleccionar varias relaciones de representación y renunciar a las mismas.